



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 616 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 083 del 27 de mayo de 2025, le fue reconocido un periodo de vacaciones a la Dra. LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.521.304, quien desempeña el cargo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, por prestar sus servicios en el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025, para ser disfrutadas a partir de 27 de mayo de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora VANEZA DAGUER TAMAYO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.325.207, quien desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 01, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Director General Código 050 Grado 02 de ese Instituto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargase desde el día 27 de mayo hasta el día 17 de junio de 2025, a la Doctora VANEZA DAGUER TAMAYO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.325.207, quien se desempeña como Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 01, de las funciones del empleo de Director General Código 050 Grado 02, del



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 616 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2027.

YAMIL ARANA PÁDAUI
Gobernadora de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública

Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa